

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA SUSTENTACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN  
OSINERGMIN N° 003-2010-OS/CD**

En San Borja, siendo las 10:10 horas del día viernes 12 de febrero del año 2010, en la Sala de Reuniones de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN, cito en la Av. Canadá 1460, San Borja, Lima; se inicia la Audiencia Pública para la sustentación de los recursos de reconsideración interpuestos contra la Resolución OSINERGMIN N° 003-2010-OS/CD, que modificó las compensaciones y los Precios en Barra Efectivos aplicables a Sistemas Aislados que fueran aprobados por Resolución OSINERGMIN N° 053-2009-OS/CD. El evento es organizado por el Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada de los Servicios Públicos, Ley N° 27332; y la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas y lo dispuesto en el Anexo A del Texto Único Ordenado y Concordado de la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados", aprobado mediante la Resolución OSINERGMIN N° 775-2007-OS/CD.

Se deja constancia que la presente acta contendrá el resumen de las exposiciones e intervenciones a realizarse en la Audiencia Pública materia de la misma, y que el contenido total de dichas exposiciones e intervenciones constan en los audios y vídeos que forman parte integrante de la presente acta, todo lo cual, de acuerdo al principio de transparencia, es de libre acceso a los interesados y administrados en general, previo cumplimiento de las normas administrativas pertinentes.

La apertura de la Audiencia estuvo a cargo del ingeniero Marco Fernández Baca, de la División de Generación y Transmisión Eléctrica de la GART, quien señaló que el objetivo de la presente audiencia es promover la participación de los agentes en el proceso de toma de decisiones de la regulación tarifaria, en un entorno de mayor transparencia, conforme a los principios y normas derivadas de la Ley Marco de los Organismos Reguladores del Estado.

Acto seguido, explicó el marco legal aplicable en el Proceso de Fijación de Precios en Barra de Sistemas Aislados en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 487-2009-MEM/DM, posteriormente señaló que con fecha 04 de febrero del presente, la empresa Electro Oriente S.A. ha presentado un recurso de reconsideración contra la Resolución OSINERGMIN N° 003-2010-OS/CD.

Finalmente, se refirió al cronograma del proceso, para luego dar paso a la exposición de la empresa Electro Oriente S.A., la cual estuvo representada por el Economista Javier Rodríguez.

El expositor sostuvo que mediante la resolución impugnada se modificó, a partir de enero de 2010, las fórmulas de actualización (7) y (8) de la Resolución OSINERGMIN N° 053-2009-OS/CD a raíz de la demora de la interconexión del Sistema eléctrico San Martín al SEIN y por tanto la necesidad de incrementar el monto específico del mecanismo de compensación de sistemas aislados.

En el artículo 4° de la referida resolución se modifican las fórmulas de actualización de los precios de energía (fórmulas 7 y 8), las mismas que a criterio de la impugnante no

corresponden ser modificadas, ya que, como explica la empresa, la referida modificación, en la forma en que se ha consignado en la resolución, implica una disminución del valor de la energía la potencia y de la tarifa fijada, disminuyéndose también el efecto de la actualización de la tarifa ya que el factor de ajuste (FAPEM) se aplicará a una tarifa reducida. Es decir lo que se estaría haciendo, sería modificar las tarifas en barra, reduciéndolas, al aplicarles el factor, dejando a Electro Oriente con una tarifa menor a la que realmente le debe corresponder, que es la fijada en el artículo 3° de la resolución mencionada.

Por todo lo expuesto, Electro Oriente solicita en su Recurso de Reconsideración que se deje sin efecto el referido artículo 4° de la resolución impugnada.

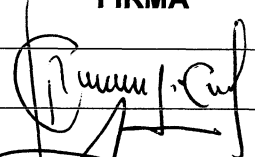
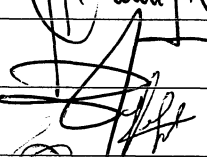
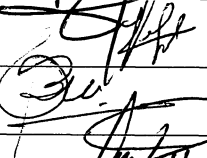
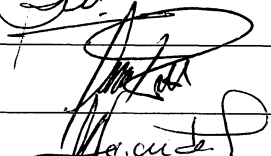
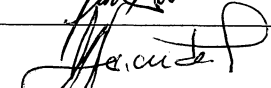
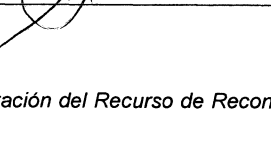
Inmediatamente después se dio paso a las preguntas de los asistentes, el señor Federico Cárdenas del Consejo de Usuarios de OSINERGMIN intervino solicitando que se le enseñe la parte resolutive de la resolución impugnada, procediéndose con su pedido.

Se dio por concluida la ronda de preguntas. Se reitera que la presente Audiencia Pública ha sido filmada (audio, e imagen y voz) y las cintas de audio y video de la misma, contienen los detalles de las exposiciones e intervenciones captados en forma completa y tiempo real, prevaleciendo lo captado en dichas cintas sobre cualquier discordancia que pudiera presentarse con el resumen contenido en esta Acta. Las cintas indicadas forman parte integrante de la presente Acta.

Siendo las 10:32 hrs. se dio por finalizada la Audiencia Pública y se invitó a los participantes que lo desearan a firmar la presente Acta.



**María del Rosario Castillo Silva**  
**Jefe de Asesoría Legal**  
**Gerencia Ajunta de Regulación Tarifaria**  
**OSINERGMIN**

NOMBRE	FIRMA	DNI
ROBERTO GARRO LESCANO		08100390
Federico Cardenas		2932111
HUGARTO J. CANTRENAS VEJER		2255002
Orlando José Luis Ponce		20970375
JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ		07920348
Marco Fernando Baca		06670971

**Inscripción de Asistentes a la Audiencia Pública 12 de febrero de 2010 - 10:00 a.m.**



*Presentación del Sustento de los Recursos de Reconsideración contra la Resolución OSINERGMIN N° 003-2010-OS/CD*

	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
1	Jenny Chuanos Harroquin	Consejo de Usuarios	jennchm@hotmail.com
2	FREDERICO CARDENAS QUILCA	CONSEJO DE USUARIOS	ADC SAN FRANCISCO 2@hotmail.com
3	ROBERTO GARRO LESCANO	RGL ENERGIA Y SISTEMAS	gerencia.energia.y.sistemas@yahoo.com
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

**Inscripción de Asistentes a la Audiencia Pública 12 de febrero de 2010 - 10:00 a.m.**



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

*Presentación del Sustento de los Recursos de Reconsideración contra la Resolución OSINERGMIN N° 003-2010-OS/CD*

	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
1	JAVIER RODRIGUEZ R	ELECTRA ORIENTE S.A	javrodri@tona.com.pe
2	Huberto J. Contreras Vega	Egopsa - Pangoa	Egopsa @ Hotmail.com.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			